

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional I
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p>Proceso Interno: Gestión Social.</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Desarrollar actividades profesionales orientadas al desarrollo, atención y coordinación de estrategias de la Mesa Institucional de Derechos Humanos, con el objetivo de fomentar el respeto de los derechos humanos, en coherencia con los lineamientos Institucionales y requisitos legales vigentes.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Elaborar y poner en marcha los protocolos de atención de las diferentes necesidades y situaciones de riesgo que se puedan presentar en la Institución, de acuerdo con el alcance de la Mesa Institucional de Derechos Humanos y violencias basadas en género Realizar acompañamiento técnico a la comunidad universitaria en situaciones de riesgo a los Derechos Humanos, garantizando el desarrollo, instrumentalización y operación de los protocolos, de igual manera, evaluar los impactos y proponer acciones preventivas, correctivas o de mejora, según sea el caso. Acompañar a la Institución en temas jurídicos en lo relacionado con violencias basadas en género, activando las rutas internas y externas con el fin de garantizar los derechos de las personas involucradas, en los casos correspondientes y de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente. Generar articulación con dependencias académicas y administrativas para la implementación de estrategias jurídicas que permitan el desarrollo de las rutas que se activen con las situaciones que se presenten en lo relacionado con derechos humanos y violencias basadas en género. Atender los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos frente a la Mesa de Derechos Humanos y violencias basadas en género, así mismo, formular los planes de acción y mejoramiento a los que haya lugar, realizando seguimiento de los mismos. Planear y desarrollar capacitaciones y espacios de diálogo dirigidos a la comunidad universitaria, en las temáticas que se evidencian necesarias por la Mesa Institucional de Derechos Humanos. 	

7. Generar y consolidar relaciones con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales que hagan parte de la ruta de atención de situaciones de riesgo y vulneración de los derechos humanos y violencias basadas en género, fortaleciendo el respeto por los mismos al interior de la Universidad.
8. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector y acordados con el líder del proceso, según su área de desempeño.
9. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la Vicerrectoría y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para la vinculación.
10. Preparar y presentar informes relacionados con las responsabilidades de la vinculación, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
11. Proponer e implementar procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
13. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
14. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación la prestación del servicio.
15. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS

EDUCACIÓN	Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Derecho y afines
FORMACIÓN POSTGRADUADA	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. N/A
EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades de la vinculación.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	- Metodologías de intervención social y caracterización poblacional - Normatividad vigente en Derechos Humanos y violencias basadas en género - Generalidades de la Institución - Ofimática

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023